



ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONALES AFINES ACINPA

REGLAMENTO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONALES AFINES ACINPA

El presente reglamento aplica para todos los canales de comunicación que ACINPA posea ya sean:

- De carácter interno como Chats, comités, mesas de trabajo, reuniones virtuales o presenciales, redes sociales.
- O de carácter externo como página web, blogs, y participación en: Medios de comunicación, Congresos, webinars, Chats, comités, mesas de trabajo, reuniones virtuales o presenciales, redes sociales organizados por terceras partes y donde el Asociado participe en representación de ACINPA.

1. Objetivo: El presente Reglamento establece las normas y principios que deben seguir los miembros de la asociación al comunicarse por medio de un canal de comunicación, con el fin de garantizar el respeto, la cordialidad y la transparencia en la información que se trasmite y que por la calidad de asociado pueda considerarse como de carácter oficial de ACINPA.

Los canales de comunicación son herramientas que ayudan a facilitar el intercambio de información, opiniones, experiencias y conocimientos relacionados con la ingeniería naval, las profesiones afines y el gremio, así como fomentar la colaboración y el apoyo mutuo entre los colegas.

2. Participantes: Todos los miembros de ACINPA pueden participar en los canales de comunicación de la Asociación siguiendo los procesos de registro establecidos para cada caso y recibiendo o solicitando su participación en los que se requiera coordinación como Blogs o actividades que sean virtuales o que generen transmisiones por cualquier medio.

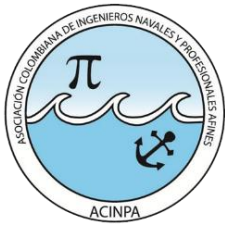
3. Administrador: La Administración de los canales de comunicación de la Asociación recae en el Consejo Directivo.

4. Moderadores: Serán nombrados, cuando sea conducente, en número que se considere práctico y garante de preservar los derechos y obligaciones de los Asociados en el ámbito individual y la Asociación en el ámbito general.

5. Sanciones: Conductas del Asociado que infrinja el presente reglamento serán tratadas en reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, el cual tiene las facultades para aplicar las siguientes sanciones:

- a. Advertencias verbales o escritas por parte de los administradores o moderadores del chat.
- b. Eliminación temporal o definitiva del chat.
- c. Denuncia ante las autoridades competentes en caso de cometer una infracción legal.

Es así que el Consejo Directivo en el uso de las facultades otorgadas por la Asamblea General artículo 35 de los Estatutos Vigentes de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y



ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONALES AFINES ACINPA

Profesionales Afines ACINPA y de las funciones asignadas al Consejo Directivo en el Artículo 43 de los estatutos determina:

PREAMBULO

Que Teniendo en cuenta el alto uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los últimos años;

Que la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines – ACINPA cuenta con varias formas de comunicación ya sea directa con los asociados por vía correo electrónico y por chat y una indirecta como blogs, webinar, talleres, congresos etc.

Que ACINPA no se responsabiliza por las opiniones y comentarios emitidos por los participantes; su contenido es única y exclusiva responsabilidad civil y penal de quien lo envió

Que el usuario que utiliza este servicio, declara estar en conocimiento y acepta los Términos y Condiciones Generales, la Política de Privacidad, los Términos y Condiciones para el uso del Correo electrónico, y las bases que se indican en este documento.

Que ACINPA se reserva el derecho de retirar en cualquier momento, y a su criterio, los mensajes que vayan en contra de las reglas del chat.

Que ACINPA Se reserva el derecho de modificar las reglas de uso en cualquier momento y a su solo Criterio.

Que CINPA Se reserva el derecho de terminar o suspender el acceso de los usuarios por cualesquiera violaciones a este condicionado, a los Términos y Condiciones generales, a la Política de Privacidad, o a cualesquiera disposiciones relacionadas con el uso de los canales de comunicación

Que Bajo este contexto todo usuario del servicio de los canales de comunicación se compromete a tener en cuenta lo siguiente:

- Los canales de comunicación son un espacio de comunicación profesional y cordial entre los miembros de la asociación, por lo que se espera que todos los participantes se traten con respeto y cortesía.
- Los canales de comunicación no son un medio para promover intereses personales, o políticos, ni para difundir mensajes ofensivos, discriminatorios, injuriosos, calumniosos o que atenten contra la dignidad, la reputación o los derechos de las personas o de la asociación.
- Los participantes de los canales de comunicación deben mantener una actitud constructiva y positiva, evitando las críticas destructivas, las burlas, las ironías o las agresiones verbales. Asimismo, deben evitar el uso de palabras soeces, groseras o vulgares que puedan herir la sensibilidad de los demás.
- Los participantes de los canales de comunicación deben expresarse con claridad, precisión y coherencia, utilizando un lenguaje adecuado y correcto, sin abusar de las abreviaturas, los emoticonos o las mayúsculas. También deben respetar las normas ortográficas y gramaticales del idioma español.
- Los participantes de los canales de comunicación deben ser tolerantes y respetuosos con las opiniones y puntos de vista diferentes a los suyos, sin imponer sus criterios ni descalificar a los demás. En caso de discrepancia o debate, deben argumentar sus posiciones con fundamentos técnicos o científicos, sin recurrir a falacias, insultos o amenazas.



ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONALES AFINES ACINPA

- Los participantes de los canales de comunicación deben ser prudentes y responsables con la información que comparten, verificando su veracidad y relevancia, citando las fuentes cuando corresponda y respetando los derechos de autor. También deben cuidar la privacidad y la confidencialidad de los datos personales o sensibles que puedan involucrar a ellos mismos o a terceros.
- Los participantes de los canales de comunicación deben acatar las indicaciones y recomendaciones de los administradores o moderadores de los canales de comunicación, quienes tienen la facultad de intervenir, editar o eliminar los mensajes que incumplan el reglamento o que alteren el buen funcionamiento de los canales de comunicación.
- Los participantes de los canales de comunicación deben reportar cualquier situación irregular o inconveniente que se presente en el canal de comunicación a los administradores o moderadores, para que estos puedan tomar las medidas pertinentes.
- Los participantes de los canales de comunicación deben expresarse con claridad, precisión y coherencia, utilizando un lenguaje adecuado y correcto, sin abusar de las abreviaturas, los emoticonos o las mayúsculas. También deben respetar las normas ortográficas y gramaticales del idioma español.
- Los canales de comunicación no son el sitio para resolver un conflicto ni para acercar posiciones que sean complicadas en el ámbito físico. «lo poco agrada, lo mucho cansa». Se recomienda usar el sentido común y no bombardear a los demás.
- Se recomienda no abusar del horario al mandar mensajes o información. Sobre todo en los grupos de trabajo, fuera de horario de trabajo

El presente documento es dado en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de octubre y aprobado mediante Acta N° 52 dada en reunión de Consejo Directivo del día 25 de octubre de 2023

**Enrique Oñate Rubiano
Presidente**

Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines ACINPA-